

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CESIÓN DE EMPRESAS

792 *SOCIEDAD ANÓNIMA DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS*
(*SOCIEDAD CEDENTE*)
ALANCIN, S.L.
(*SOCIEDAD CESIONARIA*)

Anuncio de Cesión Global de activos y pasivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por el presente anuncio se hace público que, con fecha 16 de febrero de 2018, Sociedad Anónima de Riegos, Caminos y Obras (la "Sociedad Cedente") ha aprobado la cesión global de todos los activos y pasivos a favor de Alancin, S.L. (la "Sociedad Cesionaria"), sociedad esta última que, en consecuencia, adquirirá en bloque por sucesión universal la totalidad del patrimonio de la Sociedad Cedente, todo ello de conformidad con el proyecto de cesión global de activos y pasivos formulado por el Administrador único de la Sociedad Cedente con fecha 15 de febrero de 2018. Se consignan a continuación los datos identificativos de las Sociedades Cedente y Cesionaria.

Sociedad Cedente: Sociedad Anónima de Riegos, Caminos y Obras domiciliada en calle Reina Sofía, número 4B, escalera oficinas, 30009 Murcia, con CIF A30237028 e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el tomo 2722, folio 74, Sección 8, hoja número MU-377 La Sociedad Cedente no se encuentra en proceso de liquidación.

Sociedad Cesionaria: Alancin, S.L. domiciliada en calle Reina Sofía, número 4B, escalera oficinas, 30009 Murcia, con CIF B73383754, e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el tomo 2246, folio 96, Sección 8, hoja número MU32.783.

Como consecuencia de la cesión global de activos y pasivos, la Sociedad Cesionaria quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Cedente.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 81 de la LME y en la medida en que la contraprestación será recibida por la Sociedad cedente, esta última no quedará extinguida con la Cesión Global.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 88 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Cedente y de la Sociedad Cesionaria a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de cesión global de activos y pasivos de la Sociedad Cedente adoptado por la Junta de socios de la sociedad, así como el derecho que le asiste a dichos acreedores a oponerse a la cesión global de activos y pasivos dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión en el artículo 44 de la LME.

Murcia, 16 de febrero de 2018.- El Administrador único, Juan Ferrer Meroño.

ID: A180012053-1

cve: BORME-C-2018-792